

Gobierno del Estado de Zacatecas (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-1601

GF-836

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134,845.6
Muestra Auditada	102,145.5
Representatividad de la Muestra	75.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Zacatecas, por 134,845.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 102,145.5 miles de pesos, que representó el 75.7% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La entidad contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del fondo.
- La entidad contó con controles que garantizaron que las reprogramaciones de recursos del fondo se realizara conforme a la normativa.
- La entidad controló la recepción y administración de los recursos del fondo utilizando una cuenta bancaria específica.

Debilidades

- El Gobierno del Estado de Zacatecas no contó con mecanismos que garantizaran que los recursos se ejercieran en su totalidad en el mismo ejercicio fiscal para el que fueron asignados.
- La entidad no contó con controles para garantizar la adecuada planeación, supervisión y ejecución de las obras.
- La entidad no contó con mecanismos de control para garantizar que la adjudicación de contratos de adquisiciones y obra pública se realice conforme a la normativa.
- La entidad no contó con mecanismos de control para garantizar que los anticipos de obra pública se amorticen totalmente.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran el cobro de penas convencionales en caso de atraso en la ejecución de las obras.
- No existieron controles suficientes para que todos los bienes adquiridos con recursos del fondo se encuentren en uso y destinados para los fines establecidos.
- No existieron mecanismos adecuados de conciliación de la información del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Zacatecas es bajo, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se implementen las actividades necesarias para evitar incumplimientos a lo observado; sin embargo, por parte de las secretarías de Finanzas y General de Gobierno no se realizaron las instrucciones necesarias, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-32000-14-1601-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias

detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo, en la cual se recibieron 134,845.6 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros por un total de 2,286.5 miles de pesos a mayo de 2015; por otra parte, el Gobierno del Estado de Zacatecas transfirió recursos del FASP 2014, por 25,626.3 miles de pesos, a la cuenta del Co-pago en la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, en la que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Con la revisión de los estados de cuenta del FASP 2014 y de la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2014, se comprobó una diferencia en el saldo de la cuenta bancaria por 257.0 miles de pesos, al 31 de mayo de 2015.

Se observó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas no enteró a los ejecutores del gasto los recursos del fondo, en los plazos establecidos por la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015 mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1601-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2014 con los estados de cuenta, y no enteraron los recursos del fondo a los ejecutores del gasto en los plazos establecidos por la normativa; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

Registro e Información Financiera

3. La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública FASP 2014", y cumple con los requisitos fiscales.

Asimismo, la entidad contó con los registros de los bienes muebles en cuentas de activo y de patrimonio, y con los registros contables y presupuestales específicos del FASP 2014; sin embargo, los registros contables y presupuestales no se encuentran debidamente actualizados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015

de fecha 17 de julio de 2015 mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1601-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con los registros contables y presupuestales debidamente actualizados; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

Destino de los Recursos

4. Los recursos del fondo asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, por 134,845.6 miles de pesos, se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

FASP. GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Pagado y Ejercido al 31/12/2014	Pagado al 31/05/2015
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,362.9	4,944.3	4,371.0	4,530.1
Profesionalización de las Instituciones de Instituciones de Seguridad Pública	760.0	760.0	492.0	575.0
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	0.0	0.0	0.0	0.0
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COES)	0.0	0.0	0.0	0.0
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	0.0	0.0	0.0	0.0
Acceso a la Justicia para la Mujeres	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo Sistema de Justicia Penal	51,252.5	53,830.3	15,375.7	9,973.3
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	20,226.8	20,226.8	6,854.8	16,499.3
Red Nacional de Telecomunicaciones	10,071.1	10,071.1	9,594.4	9,594.4
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	455.0	447.8	332.2	447.8
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	3,900.0	3,880.1	2,480.1	3,878.6
Registro Público Vehicular	2,214.1	2,212.3	1,113.5	2,063.2
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.0	0.0	0.0	0.0
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,000.0	1,000.0	679.8	969.5
Genética Forense	12,634.1	10,503.8	3,314.7	6,473.2
Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	26,969.1	26,969.1	24,192.9	25,222.7
TOTAL:	134,845.6	134,845.6	68,801.0	80,227.1

FUENTE: Estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2014 al 31 de diciembre de 2014 y con corte al 31 de mayo de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Zacatecas sólo ejerció y pagó 68,801.0 miles de pesos, importe que representó el 51.0% de los recursos del FASP, por lo que el 49.0% no se ejerció.

Asimismo, al 31 de mayo de 2015 se pagaron 80,227.1 miles de pesos, monto que representó el 59.5% de los recursos ministrados, por lo que hubo recursos no ejercidos por 54,618.5 miles de pesos que representaron el 40.5%.

Cabe señalar que de los 2,286.5 miles de pesos de rendimientos financieros se ejerció un importe de 1,055.4 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de ejercer 1,231.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-A-32000-14-1601-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y sus rendimientos financieros, por 55,849,587.22 pesos (cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos 22/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-B-32000-14-1601-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron los recursos del fondo durante el ejercicio para el cual estaban destinados; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas reprogramó 10,265.5 miles de pesos que corresponde al 6.1% del financiamiento conjunto convenido, el cual no excedió los porcentajes permitidos por la normativa; de los cuales, 5,014.5 miles de pesos corresponden a la aportación federal y representan el 3.7% del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Zacatecas en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

La entidad envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información de los formatos de los informes de los cuatro trimestres del ejercicio 2014, los cuales reportaron de forma pormenorizada la información y los publicó en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, se observaron diferencias entre las cifras reportadas; por lo que no contaron con calidad y congruencia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015 mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1601-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la información con calidad y congruencia; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

7. Al 31 de mayo de 2015 se pagaron 2,950.7 miles de pesos en la partida específica "Subcontratación de Servicios con Terceros", la que se adjudicó mediante dos contratos por adjudicación directa conforme a la normativa.

Los servicios se realizaron en tiempo y forma conforme a lo contratado.

Programa de Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal

8. Al 31 de mayo de 2015 se pagaron 1,197.0 miles de pesos en la partida específica “Construcción y mejoramiento del centro de atención temprana, justicia restaurativa y unidad de investigación especializada, en Jerez de García Salinas, Zacatecas”, por la modalidad de Co-Pago del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la cual se adjudicó de manera directa, en contravención de la normativa.

Se observó que la entidad no contó con la documentación soporte del gasto y, como resultado de la inspección física, se constató que la obra ya está concluida y en uso; sin embargo, la entidad no contó con el acta de cierre de la obra, finiquito y fianza de vicios ocultos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT“A1”/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015 mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1601-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación del contrato conforme la normativa, no realizaron el cierre de la obra, el finiquito, ni contaron con la fianza de vicios ocultos; irregularidades que fueron denunciadas ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT“A1”/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

14-A-32000-14-1601-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,197,000.00 pesos (un millón ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo por la falta de documentación comprobatoria, cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

9. Al 31 de mayo de 2015 se pagaron 6,929.8 miles de pesos en la partida específica “Circuito cerrado de Televisión CCTV”, la cual se adjudicó mediante un contrato por el procedimiento de licitación pública estatal, conforme a la normativa.

Se observó que se firmaron dos actas de entrega-recepción, de fecha 15 de noviembre de 2014 y otra en fecha 28 de enero de 2015, de las cuales el Gobierno del Estado de Zacatecas, no contó con la documentación que acredite o sustente la existencia de dos actas entrega recepción por los mismos bienes, con fechas diferentes; tampoco contó con la

documentación que acredite la aplicación y cobro de penas convencionales por 597.4 miles de pesos por el atraso de la entrega de los bienes relativo al suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV o, en su caso, la rescisión o cancelación del contrato.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró la existencia de dos actas entrega recepción y con ello también la falta de cobro de penas convencionales.

14-B-32000-14-1601-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contaron con dos actas de entrega-recepción de los mismos bienes con fechas diferentes; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

10. Al 31 de mayo de 2015 se ejercieron 5,616.3 miles de pesos en la partida específica "Ampliación con construcción en el centro de internamiento y atención integral Juvenil en Villanueva, Zacatecas", la cual se adjudicó mediante un contrato por adjudicación directa, en contravención de la normativa.

Se observó que la obra se encontró sin terminar cuando debió concluirse el 2 de febrero de 2015; sin embargo, al 2 de julio de 2015, fecha de la revisión, hay un retraso en la entrega por 150 días, y la entidad no contó con la documentación soporte del cobro de penas convencionales por 861.7 miles de pesos, ni con el acta de cierre de la obra, de entrega-recepción, finiquito y fianza de vicios ocultos; asimismo, las estimaciones se entregaron después de la fecha establecida.

Por otra parte, se observó un saldo por amortizar del anticipo por 1,286.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1601-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación conforme la normativa, ni el acta de cierre de la obra, el acta de

entrega-recepción, y el finiquito y tampoco contaron con la fianza de vicios ocultos, y realizaron las estimaciones fuera de los plazos establecidos; irregularidades que fueron denunciadas ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

14-A-32000-14-1601-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 861,725.70 pesos (ochocientos sesenta y un mil setecientos veinticinco pesos 70/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo por la falta de cobro de penas convencionales, cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-A-32000-14-1601-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,286,124.88 pesos (un millón doscientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 88/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo por la falta de amortización del anticipo de obra, cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

11. Al 31 de mayo de 2015 se pagaron 6,756.7 miles de pesos y 2,837.7 miles de pesos en las partidas específicas "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales" y "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", respectivamente, las cuales se adjudicaron mediante dos contratos por los procedimientos de adjudicación directa, conforme a la normativa.

Los servicios se realizaron conforme a lo contratado, en tiempo y forma.

Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los Distintos Programas o Acciones

12. Al 31 de mayo de 2015 se pagaron 579.5 miles de pesos en la partida específica "Informe Anual de Evaluación", la cual se adjudicó mediante un contrato por el procedimiento de adjudicación directa conforme a la normativa.

El contrato establece las cláusulas de confidencialidad y de la condición de la liquidación final; además, la entidad envió oportunamente el Informe Anual de Evaluación FASP 2014 a la Dirección de Planeación del SESNSP.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de los programas prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

13. Al 31 de mayo de 2015 se ejercieron 15,667.7 miles de pesos en la partida específica "Vehículos", la cual se adjudicó mediante dos contratos por el procedimiento de licitación pública nacional, conforme a la normativa.

Como resultado de la inspección física se observó que tres vehículos tipo pick up, marca RAM ST 4x2, 1500, con un costo de 1,019.7 miles de pesos, se encuentran en las instalaciones del

proveedor sin asignar ni utilizar; asimismo, cinco vehículos tipo pick up, marca NISSAN, no han sido asignados y se encuentran sin operar en las instalaciones de Seguridad Pública Estatal, por 1,327.8 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió actas administrativas, constancias y documentación que acredita que los bienes ya se encuentran en uso.

14-B-32000-14-1601-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adquirieron ocho vehículos con recursos del fondo que no han sido asignados y están sin operar; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

14. Al 31 de mayo de 2015, se ejercieron 3,688.1 miles de pesos en la partida específica "Construcción de la casa de seguridad pública municipal Mazapil, Zacatecas", la cual se adjudicó mediante un contrato por adjudicación directa, en contravención de la normativa.

La obra debió concluirse el 15 de noviembre de 2015; sin embargo, durante la verificación física se constató que la obra no se ha terminado, por lo que existe un retraso en la entrega de 233 días, al 6 de julio de 2015, fecha de la revisión física; además, la entidad no contó con la documentación soporte del cobro de penas convencionales por 400.0 miles de pesos, ni con el acta de cierre de la obra, de entrega-recepción, finiquito y fianza de vicios ocultos; asimismo, las estimaciones se entregaron extemporáneamente.

Por otra parte, se observó un saldo por amortizar del anticipo por 133.7 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1601-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no

realizaron la adjudicación conforme a la normativa, ni realizaron el acta de cierre de la obra, acta entrega-recepción, finiquito así como tampoco contaron con la fianza de vicios ocultos, además entregaron las estimaciones después de los plazos establecidos; irregularidades que fueron denunciadas ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015, de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

14-A-32000-14-1601-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 400,000.00 pesos (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo por la falta de cobro de penas convencionales, cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-A-32000-14-1601-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 133,690.38 pesos (ciento treinta y tres mil seiscientos noventa pesos 38/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo por la falta de amortización del anticipo, cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Eficiencia, Eficacia e Impacto en el Cumplimiento de los Objetivos del Fondo

15. En 2014 los recursos asignados al FASP, por 134,845.6 miles de pesos, representaron el 12.8% respecto del presupuesto total del gobierno del estado en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Zacatecas fueron ejercidos y pagados, al 31 de diciembre de 2014, 68,801.0 miles de pesos del FASP, al 31 de mayo de 2015 se pagaron 80,227.1 miles de pesos; estas cifras representan el 51.0% y 59.5% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes: Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ), municipios, Tribunal Superior de Justicia y Centros de Reinserción Social; el mayor de recursos asignados fue para la Procuraduría General de Justicia del Estado, con 42,776.3 miles de pesos; en tanto que el Instituto de Formación Profesional recibió menos recursos, con 760.0 miles de pesos.

El porcentaje ejercido por dependencia de su recurso asignado al 31 de diciembre de 2014 fue de 1.5% para la PGJ y 20.3% para el C4, pero la SSP y el Secretariado Ejecutivo no ejercieron ningún importe del recurso.

El FASP se distribuyó en 13 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son: Nuevo Sistema de Justicia Penal y Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de

Justicia, con 38.0% y 20.0%, respectivamente; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son: Sistema Nacional de Información (Base de Datos) y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 0.3% y 0.6%, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2015, los PPN que reportaron como ejercidos y pagados un mayor recurso fueron: Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia y Nuevo Sistema de Justicia Penal, con 25,222.7 miles de pesos y 17,103.9 miles de pesos, respectivamente; y los PPN que ejercieron y pagaron menor recurso fueron: Sistema Nacional de Información (base de Datos) y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 447.8 miles de pesos y 575.0 miles de pesos, respectivamente.

En 2014 se incrementó el importe asignado a los PPN: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Genética Forense por 2,359.4% y 218.1% respectivamente. Asimismo, los Programas con Prioridad Nacional que tuvieron una disminución de sus recursos fueron: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089 y Red Nacional de Telecomunicaciones, con 71.5% y 35.7%, respectivamente.

Se presentaron reprogramaciones por un monto de 5,014.5 miles de pesos a las metas originales federales, específicamente a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Nuevo Sistema de Justicia Penal y Genética Forense.

Las reprogramaciones representaron 3.7% del monto del fondo, con respecto del programa original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- El porcentaje de recursos no ejercidos, es alto.
- Los bienes adquiridos se encuentran sin utilizar.

En general, el estado reportó 96,977 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014, de las cuales se alcanzaron 97,212 al 31 de diciembre de 2014, que representaron un avance del 100.2% y quedaron pendientes por alcanzar 16; sin embargo, el avance de metas no es consistente con el avance financiero en virtud de que, al 31 de diciembre de 2014, sólo se habían ejercido 68,801.0 miles de pesos, importe que representó un 51.0% de los recursos ministrados y un 49.0% de recursos no ejercidos, en virtud de lo anterior, se observó que la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014 no está debidamente reportada y conciliada, ni reporta un avance real.

La certificación del personal del sistema de seguridad pública del estado presenta un avance suficiente del total del personal, a diciembre 2014. En virtud de que el avance en la certificación del personal en las pruebas de control de confianza es del 100.0%, de acuerdo con el reporte que emite el SESNSP, al mes de diciembre de 2014.

En 2014, la entidad tenía 4,791 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 452 en CERESOS; 1,037 en la SSP; 1.199 en la PGJ; 2,103 en la Policía Municipal. En este contexto, existe un indicador de 3.1 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la alza con respecto de 2013, en 129.2% por robo a casa habitación, 18.8% por robo a negocios, 11.5% por lesiones, 4.6% por extorsión; y a la baja en 75.0% por robo a bancos, 32.9% por homicidio, 26.3% por robo a vehículo, 21.7% por robo a transeúnte, 15.8% por secuestro.

En 2014, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 1.6%.

En 2014 y 2013 la entidad no presentó sobrepoblación en los centros penitenciarios.

INDICADORES SHCP

El estado no cumplió al 100.0% las metas establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fue del 51.0%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes fue del 13.7% , para el caso de la Cobertura de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el RNPSP fue del 68.2% y para el caso de Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal fue del 100.0.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP ESTADO DE ZACATECAS Cuenta Pública 2014

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	12.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido más pagado del monto asignado).	51.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2015 (% pagado del monto asignado).	59.5
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2014 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.7
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de mayo de 2015 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.7
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2014 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	ND
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2013 (%).	3.0
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2014 (%).	3.1
I.11.- Personal certificado a 2014 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza (%)).	100.0
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2014.	1.6
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2014 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0

Indicador	Valor
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2014, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

N/P: No proporcionaron información.

ND: No disponible.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2014 del estado de Zacatecas tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los programas con prioridad nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en Nuevo Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Red Nacional de Telecomunicaciones, y Fortalecimiento de los programas prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras registradas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejercieron y pagaron el 51.0% y 59.5%, respectivamente, del total de los recursos transferidos; así como bienes sin utilizar, falta de cobro de penas convencionales y anticipos sin amortizar.

14-A-32000-14-1601-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda a fin de que se realicen las acciones con la finalidad de que los recursos del fondo se ejerzan de manera eficaz y eficiente, se cumplan las metas comprometidas en el Anexo Técnico Único, y se establezcan obras y acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del fondo y que impacten realmente en la mejora de la seguridad pública del estado.

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad, se constató que no se han realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos, por lo tanto, no se publicaron en la página de internet de la entidad federativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1601-08-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la evaluación de desempeño; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT"A1"/113/2015 de fecha 17 de julio de 2015, y en el cual se anexó el expediente certificado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 3,878.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 55,849.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 10 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 102,145.5 miles de pesos, que representaron el 75.7% de los 134,845.6 miles de pesos transferidos al estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido ni pagado el 49.0% de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2015 aún no se pagaba el 40.5% por un importe de 54,618.5 miles de pesos, tampoco se había pagado un importe de 1,231.1 de rendimientos financieros, lo que da un importe total de recursos no ejercidos de 55,849.6 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar; lo anterior afectó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública, y generó retrasos en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, registros contables, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,878.5 miles de pesos, que representa el 3.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Zacatecas no dispone de un sistema de control interno adecuado que identifique y atienda los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa no proporcionó la información con la calidad y congruencia requerida; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron, ya que el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio 2014 fue del 51.0%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes fue del 13.7% , para el caso de la Cobertura de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el RNPSP fue del 68.2%, y para el caso de Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal fue del 100.0%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 un avance del 100.2% y quedaron pendientes por alcanzar 16 metas; sin embargo, el avance de metas no es consistente con el avance financiero en virtud de que al 31 de diciembre de 2014, sólo se habían ejercido y pagado recursos por 68,801.0 miles de pesos, lo que representó un 51.0%, con los recursos ministrados y un 49.0% de recursos no ejercidos, en virtud de lo anterior se observó que la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014 no está debidamente reportada y conciliada con un avance real, y que en 2014 el número de delitos cometidos por cada 1,000 habitantes fue de 1.6.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FASP, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Administración, de Seguridad Pública, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos ellos del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 21 y 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero; fracciones I, fracción IV, inciso b.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II; 107, fracción I; y 110.

4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 42, 54, 64, 70, fracción II; 71, 72, párrafo último; 79 y 82.
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 1, fracción VI, 29, fracción V, párrafo penúltimo, 33 bis; párrafo segundo, 45, fracción XII.
7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, fracción VI, último párrafo, y 46, fracción IV.
8. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 41, 42, 64, párrafo segundo, y 66, párrafos primer y segundo.
9. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 96.
10. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45, 48, y 49; párrafo primero.
11. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, párrafo cuarto.

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que Serán Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2014 y Subsecuentes: artículos 14, 16 y 19.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas: cláusula segunda, fracciones I y II.

Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas: artículo 41.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: lineamientos sexto, décimo, fracción VII; vigésimo, vigésimo primero y vigésimo cuarto.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas: artículos 18, 47 y 50.

Contrato EA-932024996-N20-2014: cláusulas tercera, cuarta, novena y décima.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: artículo 144.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Zacatecas: artículos 80, fracciones IV y VIII, 89, 91, 110, 111 y 114.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas: artículos 58, 59 y 60.

Contrato de Obra Pública número SINPRA-FASP-067-2014: cláusulas tercera, quinta, párrafo cuarto; séptima, párrafo primero, décimo tercera, y décima sexta, párrafo primero.

Contrato de Obra Pública número SINFRA-FASP-069-2014: cláusulas tercera, quinta, párrafo cuarto, séptima, primer párrafo, décima tercera y décima sexta, primer párrafo.

Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura: Punto 1.2.1.3.1, funciones IX, XIII y XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números CON-2105/2015, CON-2802/2015 y SE-SESP/DSyE/2298/2015, que se anexan a este informe.

SEFIN
SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.
No. DE OFICIO: CON-2105/2015.
ASUNTO : Envío de Información FASP 2014

C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORÍA "A" DE LA ASF.
PRESENTE.

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de la Auditoría No.1601 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2014, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, adjunto información y documentación según relación anexa para su solventación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas".
Ciudad de Zacatecas, a 12 de Agosto del año 2015.

EL DIRECTOR



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección de Contabilidad

L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL

Copia para:
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA.- Secretario de Finanzas.
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Subsecretaría de Egresos.
Archivo.

FESA/MRB/JAEA/MFA/JIAR





SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.
No. DE OFICIO: CON-2802/2015.
ASUNTO : Envío de Información FASP 2014

C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORÍA "A" DE LA ASF.
PRESENTE.

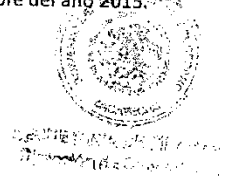
En alcance al Oficio No. CON-2271/2015 referente a los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de la Auditoría No.1601 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2014, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, adjunto información y documentación según relación anexa para su solventación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas".
Heroica Ciudad de Zacatecas, a 08 de Octubre del año 2015.

EL DIRECTOR



L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL

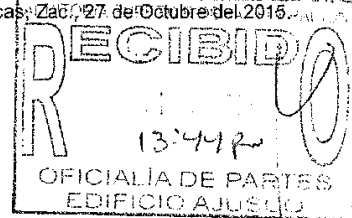
Copia para:
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA - Secretario de Finanzas.
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ - Subsecretaria de Egresos.
Archivo.

FESA/MRB/JAEA/MFA/JIAR

SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx



Oficio No.: SE-SESP/DSyE/2298/2015.
Zacatecas, Zac., 27 de Octubre del 2015.



LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GATO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Me refiero a las observaciones finales de la Auditoría 1601 que aplica la Auditoría Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2014 que ejerce Zacatecas y con respecto al:

"Núm. del Resultado: 5 Con Observación Si
Procedimiento Núm.: 4.1
Descripción del Resultado:

"De la muestra seleccionada se observó que la partida específica Vehículos por 15,667,742.60 pesos, se pagaron y contrataron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP); y mediante la verificación física se observó que 3 tres vehículos, tipo Ram, con números de serie: 3C6JRAAG9EG111782/ 3C6YRAAG2EG330338/ y 3C6YRAAG43G330338/ y 5 vehículos marca NISSAN, números de serie 3N6DD23X5FK-031611/ 3N6DD23X9FK-031689/ 3N6DD23X8FK-032512/ 3N6DD23X1FK-033940/ y 3N6DD23X1FK-031766/ no han sido asignados y se encuentran en desuso; en incumplimiento de los artículos 45, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,...."

Por lo que lo instruí a la L.C. María Antonieta López Herrera Coordinadora Administrativa a realizar la entrega inmediata de los vehículos a las Corporaciones de Seguridad Pública de los municipios de Melchor Ocampo, Mazapil, Jalpa, Sombretete, Trancoso, y Susticacán todos del Estado de Zacatecas, mismos que fueron adquiridos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2014. Para pronta referencia me permito enviar a Usted, Actas Circunstanciadas emitidas por la Secretaría de la Función Pública y evidencia fotográfica y documental del funcionamiento de los vehículos.

Agradezco la atención al presente, sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi especial consideración.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
15 NOV 12 15:08
AUDITORIA ESPECIAL DEL GATO FEDERALIZADO

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SEGURIDAD PÚBLICA
ZACATECAS, ZAC.
LIC. NANCY ESPINOZA MEDINA

C.c.p. - Lic. Jaime Santoyo Castro. - Secretario General de Gobierno. - Para su conocimiento. - Presente.
Ing. Fernando Soto Acosta. - Secretario de Finanzas. - Para su conocimiento. - Presente.
Ing. Manuel Rodríguez Benítez. - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas. - Para su conocimiento. - Presente.
L.C. Jorge Alejandro Escobedo Armengol. - Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas. - Para su conocimiento. - Presente.
L.C. María Antonieta López Herrera. - Coordinadora Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Para su conocimiento. - Presente.
L.C. Ma. Carolina Ríos García. - Directora de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Para su conocimiento y seguimiento de la Auditoría FASP 2014. - Presente.
Expediente:
L'NEMLC/MCRG.

En legajo

Av. De los Deportes No. 704 Col. Hidráulica C.P. 98068 Zacatecas, Zac.
Teléfonos: (492) 922 79 54, 922 79 62 Fax: (492) 924 35 14 www.zacatecas.gob.mx